

S.E. 40/17

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 09:00 horas del día 28 de septiembre de 2017, reunidos en Sesión Extraordinaria No. 40/17, los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Lista de asistencia

Se hace constar que en este acto comparecen los CC. C.P. Veronica Estela Rodulfo Borunda, Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua; Lic. Héctor García Ortega, suplente de la Tesorera Municipal, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Comité de Compras; Arq. Cesar Ricardo Hernandez Sarmiento, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Haydee Maldonado Ramírez, Proveedora Municipal, en su carácter de vocal del Comité de Compras; C.P. Jesús Ignacio Rodríguez Bejarano por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Janeth Garza Garza, en representación del Subdirector Jurídico Municipal, en su carácter de asesor del Comité de Compras; Lic. Diana Rodríguez Hernandez, por el Director de Planeación y Evaluación, en su carácter de asesor del Comité de Compras; Lic. Alan Nofrietta Vota invitado del Síndico Municipal, en su carácter de asesor del Comité de Compras; C.P. Carlos Orozco Chacón, Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y Planeación, en su carácter de asesor del Comité de Compras; Lic. Carlos Eduardo Raynal Reygadas, Regidor Presidente de la Comisión de Fomento Económico, en su carácter de asesor del Comité de Compras; Lic. Valente Becerra Ramírez, por el Órgano de Control Interno, en su carácter de asesor; Lic. Eunice Méndez Tarango, Coordinadora de Control y Procedimientos Administrativos, en su carácter de invitada al Comité de Compras; Lic. Pamela Acosta De la Fuente, Jefe de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor, en su carácter de invitada al Comité de Compras; Lic. Cesar Gustavo Jauregui Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, en su carácter de invitado al Comité de Compras, por lo que estando presentes la mayoría de los miembros del Comité de Compras con derecho a voto, los acuerdos tomados en la misma tendrán validez legal.

2. Dictaminación del procedimiento para la contratación del servicio para la reparación y mantenimiento del helicóptero Bell 206, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

La Dirección de Seguridad Pública Municipal solicita llevar a cabo la contratación del servicio para la reparación y mantenimiento del helicóptero Bell 206, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$6,911,001.60 (seis millones novecientos once mil un pesos 60/100 M.N.) y por un monto máximo de \$8,703,740.00 (ocho millones setecientos tres mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción II, inciso b), 51, 101 numeral 2 y 102 fracciones II, III y apartado A fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por peligrar o alterar el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Estado o del país, como consecuencia de desastres producidos por fuerza mayor, o existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, o cuando existan condiciones o circunstancias extraordinarias o imprevisibles que traigan como consecuencia las eventualidades señaladas, además de tratarse de trabajos cuya ejecución

requiere de la aplicación de sistemas y procedimientos de tecnología avanzada y por tratarse de servicios de mantenimiento, conservación, restauración y reparación del helicóptero por lo que no es posible precisar su alcance, establecer el catálogo de conceptos y cantidades de trabajo o determinar las especificaciones correspondientes.

La dependencia solicitante requiere dicha contratación por la necesidad de reparar y dar mantenimiento al helicóptero Bell 206, el cual fue adquirido con la finalidad de dar apoyo a la ciudadanía en tareas de rescate, búsqueda de personas y vigilancia aérea, pero derivado de la falta de mantenimiento de la aeronave, ésta se encuentra en desuso, por lo que para que el helicóptero pueda volar nuevamente, es necesario llevar a cabo la reparación del motor y diversas piezas que integran la aeronave, dar los mantenimientos requeridos y solicitar los permisos necesarios.

El servicio para la reparación y mantenimiento del helicóptero Bell 206, incluye lo siguiente:

SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL HELICOPTERO.		
PARTIDA ÚNICA	Servicios de reparación y mantenimiento:	La reparación del aeronave puede incluir los siguientes elementos.- • Trabajos y componentes para aeronave. • Trabajos por cambio de Flecha. • Trabajos para remoción de motor e instalación posterior en la aeronave, una vez reparado. • Trabajos y componentes para motor. (Debe incluir labores básicas: pruebas, desarmado, limpieza, inspecciones, re ensamblaje, pruebas finales y certificación, así como reposición de piezas nuevas). • Over Haul Compresor (Debe incluir labores básicas como recepción de piezas, desarmado, limpieza, inspección detallada de piezas, re ensamblaje, inspección de verificación, embalaje para envío, así como reposición de piezas nuevas y reparación de piezas). • Over Haul Turbina (Debe incluir labores básicas como recepción de piezas, desarmado, limpieza, inspección detallada de piezas, re ensamblaje, inspección de verificación, embalaje para envío, así como reposición de piezas nuevas y reparación de piezas). • Gear Box (Incluye inspección externa de capacidades y servicio). • Engine (inspecciones de prueba no destructivas, inspecciones especiales, debe incluir cambio de la bomba mecánica d combustible). • Partes para reparación básica. • Consumibles (material de consumo necesarios para llevar a cabo los trabajos de reparación). • Traslados (Importación y exportación de piezas que se requieran para la reparación). • Inspección y servicios de mantenimiento. • Trabajos de mantenimiento (Se realizaran inspecciones, verificaciones, modificaciones, actualización de altimetrías y certificación de batería).

d Rods

[Handwritten signature]

Nayaim

[Handwritten signature]

Servicios de Mano de Obra:	• Servicio del sistema de lubricación • Servicios de cambio de aceite a la transmisión 200 hrs/12 meses • Servicio al sistema hidráulico 600 hrs/12 meses • Carta de lubricación 12 meses • Servicios misceláneos enfriador de aceite y extintor 300 hrs/12 meses • Inspección de 100 hrs/12 meses • Inspección 300 hrs/12 meses • Guía de corrosión 100 hrs/90 días • Inspección semanal • Inspección de 12 meses • Inspección de 12 meses operación de los componentes • Verificación de botiquín primeros auxilios • Servicio e inspección a motor 300 hrs/12 meses • Cambio de TT STRAPS • Modificación de MAIN DRIVE SHAFT • Actualización de altimetrías • Pruebas no destructivas • Certificación de baterías.
----------------------------	--

Por todo lo anteriormente expuesto en el dictamen de excepción de fecha 21 de Septiembre del año en curso, la Dirección de Seguridad Pública Municipal advierte la necesidad de contratar los servicios de mantenimiento y reparación del helicóptero Bell 206 por los motivos citados, determinando aplicable la contratación del servicio de reparación y mantenimiento para el helicóptero Bell 206 mediante el procedimiento de Licitación Restringida en su modalidad de adjudicación directa.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad y en base al dictamen de excepción emitido y signado por el Titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, dictamina procedente llevar a cabo mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa la contratación del servicio para la reparación y mantenimiento del helicóptero Bell 206, a través de contrato abierto, por un monto mínimo de \$6,911,001.60 (seis millones novecientos once mil un pesos 60/100 M.N.) y por un monto máximo de \$8,703,740.00 (ocho millones setecientos tres mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en el oficio de autorización presupuestal 2017-PDM-SE-278, de fecha 22 de agosto de 2017, signado por el Lic. José de Jesús Granillo Vázquez, Director de Planeación y Evaluación, debiendo considerar la dependencia solicitante que la selección del licitante deberá llevarse a cabo en apego a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ésta derivan, asegurando en todo momento el cumplimiento de los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez que aseguren al Municipio las mejores condiciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción II, inciso b), 51, 101, numeral 2 y 102 fracciones II, III y apartado A fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por las razones anteriormente expuestas.

3. Cierre de la Sesión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA S.E. 40/17.



C.P. Y M.A.P. VERONICA RODULFO BORUNDA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS – OFICIAL MAYOR



C.P. HAYDEÉ MALDONADO RAMÍREZ
VOCAL – PROVEEDORA MUNICIPAL



C.P. JESUS IGNACIO RODRIGUEZ BEJARANO
VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL



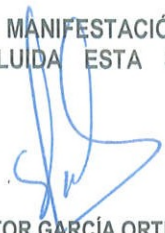
LIC. JANETH GARZA GARZA
ASESOR – POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA



LIC. ALAN NOFFRIETA VOTA
INVITADO – DEL SÍNDICO MUNICIPAL



ING. LUIS TERRAZAS FRAGA
ASESOR – VOCAL DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACIÓN



LIC. HÉCTOR GARCÍA ORTEGA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS – SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL



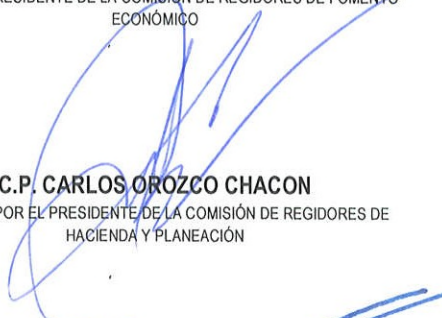
ARQ. CESAR RICARDO HERNANDEZ SARMIENTO
VOCAL – SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



LIC. EUNICE MÉNDEZ TARANGO
INVITADA – COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS



LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS
ASESOR – PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE FOMENTO ECONÓMICO



C.P. CARLOS OROZCO CHACON
ASESOR – POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACIÓN



LIC. CESAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO
INVITADO – SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



LIC. VALENTE BECERRA RAMÍREZ
ASESOR – POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO



LIC. DIANA RODRIGUEZ HERNANDEZ
ASESOR – POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



LIC. PAMELA ACOSTA DE LA FUENTE
INVITADA – JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 40/17 CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017.